

ZETARE S.A.

R.U.C # 0992275251001
Telefax: 2440380 cel: 097959852
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2012

Señores:
Súper Intendencia de compañías
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo Juan Bautista Cofre Cañar como representante legal de la cia. ZETARE S.A con C.I # 0912721222 autorizamos al Señor Oscar Omar Basurto Figueroa con C.I. # 092302071-3 para que realice todos los trámites concernientes a actualización de datos en el portal de la superintendencia de Compañías de la Compañía ZETARE S.A. Con R.U.C # 0992275251001

Atentamente,


.....
JUAN BAUTISTA COFRE
C.I. # 091272122-2



en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 13 numeral 9 de la Ley Notarial, (s) firmas (s) que anteceden, con las mismas estampados, en los cédulas de ciudadanía de sus portadores. Y que corresponden a los señores:

Juan Bautista Cofre

C.I. # 091272122

Guayaquil,



Al. Ronald C. Estévez Jarade
SECRETARIO
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la Ciudad de Guayaquil, al primero de Octubre del 2009 consta por el presente instrumento, el contrato de arrendamiento que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVENIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato de arrendamiento, por una parte la Sra. Jacinta Hington Moreira en calidad de Presidente de la **Cia. PRIMATIERRE S.A.**, y, por otra parte, el, Sr. Juan Bautista Cofre Cañar, en su calidad de Gerente General de la **Cia. ZETARE S.A.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL ARRENDADOR es Presidente de la **Cia. PRIMATIERRE S.A.**, legítima propietaria, de las instalaciones y oficinas, ubicada en General Robles 415 entre Francisco Segura y Estrada Coello en la ciudad de Guayaquil.

TERCERA: ARRENDAMIENTO.- Con los antecedentes expuestos. **EL ARRENDADOR**, por medio del presente documento da en arriendo a favor del **ARRENDATARIO**, la oficina No. 7 ubicada en el primer piso del mencionado edificio ubicado en General Robles 415 entre Francisco Segura y Estrada Coello.

CUARTO: PLAZO.- El plazo del presente contrato será de **CINCO AÑOS**, que inicia desde el 01 de Octubre del 2009.

QUINTA: PRECIO.- El canon de Arrendamiento mensual que convienen **EL ARRENDADOR** y **EL ARRENDATARIO**, de mutuo acuerdo, se fija en la cantidad de USD \$300,00 (Trescientos 00/100 DÓLARES DE AMÉRICA) más IVA.

SEXTA: GASTOS DE EXPENSAS.- EL ARRENDATARIO acepta que la alícuota mensual fijada para los gastos de expensas es de aproximadamente USD \$100,00 (CIEN 00/100 DÓLARES), o en base a los consumos generados. Las partes contratantes, dejan aclarado, que la presente alícuota puede incrementarse sin previo aviso, en base a los aumentos del costo de la vida y de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, guardianía, limpieza, etc.

SÉPTIMA: DAÑOS.- Cualquier daño que se produzca en las instalaciones asignadas y entregadas en arrendamiento, **deben ser reparados por cuenta del ARRENDATARIO.**



OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.- EL ARRENDADOR puede dar por terminado el contrato de arrendamiento cuando **EL ARRENDATARIO** incurriere en una de cualquiera de las causales de terminación del presente contrato de arrendamiento, según lo estipulado en el Art., 30 de la Ley de Inquilinato.

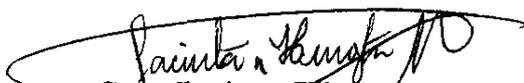
NOVENA: GARANTE.- Conste por la presente, que garantizo y me constituyo fiador solidario de **EL ARRENDATARIO, (Cia. ZETARE S.A.)** a favor de **EL ARRENDADOR (PRIMATIERRE S.A.),** por todas las obligaciones que contraiga en este contrato, aún cuando el plazo fijado para su vigencia hubiese vencido. Renuncio a fuero o domicilio, así como al derecho de orden o excusión.

DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para los casos de controversia que se pudieren suscitar en la aplicación de este contrato, **EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO,** se someten a la vía verbal sumaria y a uno de los señores jueces de inquilinato de la ciudad de Guayaquil.

Para constancia de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se suscribe el presente instrumento en tres copias de igual tenor literal.

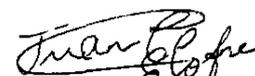
El Arrendador
PRIMATIERRE S.A.

El Arrendatario
ZETARE S.A.


Sra. Jacinta Hington
PRESIDENTE


Sr. Juan Bautista Cofre Cañar
GERENTE GENERAL

Garante


Sr. Juan Bautista Cofre Cañar
C.I. No. 091272122-2


CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO
side... fecha...
No. 5...
19 DIC 2012
06 OCT 2009
Carlos Eraso
GUAYAQUIL
ESTABLECIMIENTO Y ASOCIACIONES
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VERBALES


JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VERBALES
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS